



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 26 de julio de 2005.

RESOLUCION N° 591 /2005.

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 25, inciso 3 de la Ley N° 31, y La presentación del Dr. Germán Garavano; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha presentación, de fecha 22 de julio del año en curso, el Sr. Consejero Dr. Germán Garavano ha elevado la propuesta de modificación de la remuneración neta correspondiente a los Dres. Martín Gershanik y Omar Melich, elevándolas a pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500.-) y pesos Novecientos cincuenta (\$ 950.-), respectivamente.

Que, asimismo, también propone la modificación de las remuneraciones netas de los arquitectos Ignacio Valera y Mariana Otegui, elevándolas ambas a pesos Setecientos (\$ 700.-).

Que no existe obstáculo alguno para dar trámite favorable a la propuesta formulada por el Sr. Consejero.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116° de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Modificar, a partir del 1° de agosto de 2005, la remuneración mensual neta del Dr. Martín Gershanik, fijándose en la suma de pesos DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-), quien se desempeña como Asesor en la Unidad Consejero del Dr. Garavano.

Art. 2°.- Modificar, a partir del 1° de agosto de 2005, la remuneración mensual neta del Dr. Omar Melich, fijándose en la suma de pesos NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 950.-), quien se desempeña como Asesor en la Unidad Consejero del Dr. Garavano.

Art. 3°.- Modificar, a partir del 1° de agosto de 2005, la remuneración mensual neta del Arq. Ignacio Valera, fijándose en la suma de pesos SETECIENTOS (\$ 700.-), quien se desempeña como Asesor en la Unidad Consejero del Dr. Garavano.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

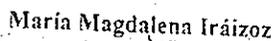
///2. RES. N° /2005.

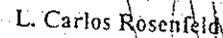
Art. 4°.- Modificar, a partir del 1° de agosto de 2005, la remuneración mensual neta de la Arq. Mariana Otegui, fijándose en la suma de pesos SETECIENTOS (\$ 700.-), quien se desempeña como Asesora en la Unidad Consejero del Dr. Garavano.

Art. 5°.- Regístrese, notifíquese siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Departamento de Recursos Humanos y, oportunamente, archívese.

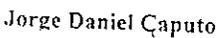
RESOLUCIÓN N° 591/2005

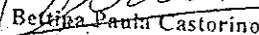

Carla Cavaliere


María Magdalena Iraizoz

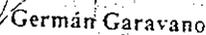

L. Carlos Rosenfeld


Juan Sebastián De Stefano


Jorge Daniel Caputo


Bettina Paula Castorino


Diego May Zubiría


Germán Garavano